



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



02 AGO 2022

EXPTE. N° 50.841-2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales los miembros del Honorable Consejo Directivo, elevan nota a fin de solicitar se tomen las medidas pertinentes frente a la situación que llevó a la pérdida de la acreditación de la Carrera de Posgrado Especialización en Bioquímica Clínica – Área Endocrinología

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha carrera fue creada en el año 2000 (Res. HCS 762/00), acreditada por 6 años (Res. CONEAU 112/13), con validez nacional y reconocimiento oficial (Resol 982/2018 – APN-ME).

Que la carrera antes mencionada se encuentra actualmente bajo la Dirección de la Bioq. Esp. Sonia Beatriz López, designada por Res. HCS N° 0568/2018.

Que la resolución del HCS por la que se designa Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica – Área Endocrinología a la Bioq. Esp. Sonia Beatriz López caducó el 29 de junio del 2022.

Que como codirectora de la carrera se viene desempeñando la Dra. Laura Boero (Docente Universidad de Buenos Aires), designada por Res. HCS N° 0583/2010.

Que se vienen desempeñando como Comité académico los siguientes profesionales: Bioq. Esp. Sonia Beatriz López (Directora), Dra. Laura Boero (Codirectora), Dra. Susana Josefina Jerez (representante por los profesores de la Carrera) y Dra. María Cristina Rubio (representante del Consejo de Posgrado de esta Facultad).

Que a fines del año 2020 se puso en marcha el llamado a acreditación por parte de CONEAU del área Ciencias Aplicadas, donde la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología, Bioq. Esp. Sonia Beatriz López, realizó la formalización ante CONEAU pero no cargó el correspondiente formulario electrónico, y por lo tanto, la carrera no será evaluada ni acreditada.

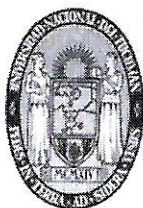
**RESOL. HCD N°: 0359 2022**

N.L.A.  
I.K.H

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIJINES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán - República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.2.-

02 AGO 2022

EXPTE. N° 50.841-2022.-

Que en los considerandos de la Resolución HCD 0260/2022 el Honorable Consejo Directivo manifiesta que intervino en diferentes instancias referidas a temas académicos, administrativos y sobre el funcionamiento general de la carrera en cuestión a través de tratamientos de expedientes en reuniones con su Directora, el Comité Académico y representantes del Departamento Posgrado de esta Casa.

Que para el Honorable Consejo Directivo resulta lamentable que la mencionada Carrera de Especialización haya perdido la posibilidad de acreditar ante CONEAU y por ende mantenerla en la oferta Académica de esta Facultad.

Que la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología es de gran importancia institucional para la formación continua de nuestros egresados, que brindan un servicio de alta calidad y relevancia a la sociedad;

por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/07/2022)**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º)** -Designar como Directora de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología a la Dra. María Cristina Rubio, actual miembro del Comité Académico de la mencionada carrera, hasta la finalización de la cohorte 2018, que operará el día 26/04/2023, con la caducidad de la prórroga otorgada a la mencionada cohorte, aprobada por resolución HCD N° 0241/2022.

**Art. 2º)**- Reintegrar el Comité Académico de la mencionada Carrera, designando al Dr. Sergio Enrique Pasteris representante del Consejo de Posgrado de esta Facultad, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

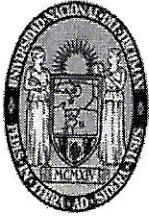
**RESOL. HCD N°: 0359 2022**

N.L.A.  
I.K.H

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.3.-

02 AGO 2022

EXPTE. N° 50.841-2022.-

Dra. María Cristina Rubio (Directora)  
Dra. Laura Boero (Codirectora)  
Dra. Susana Josefina Jerez (representante del cuerpo docente)  
Dr. Sergio Enrique Pasteris (representante del Consejo de Posgrado).

**ART 3º) -** Designar el Comité Académico de la carrera hasta la finalización de la cohorte 2018 que operará el 23/04/2023.

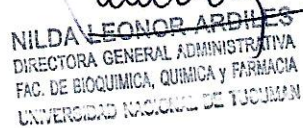
**ART 4º) -**Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad

**RESOL. HCD N°: 0359 2022**

N.L.A.  
I.K.H

  
Dra. Carolina Xerxa Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.N.T.

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN